



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ROSSETTI, JUAN - Sep-Oct LEY 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo del Sr. Prof. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631), en la II Cátedra de Obstetricia y Neonatología, el día 31/08/2023, RD Nro. 676/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso hasta 31/12/2023, con licencia sin goce de haberes hasta 31/08/2023;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la II Cátedra de Obstetricia y Neonatología, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631), desde el 01/09/2023 al 31/10/2023, en cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Méd. ROSSETTI, JUAN ROBERTO (Legajo N° 35631), de continuar en su cargo deberá realizar nota por GDE con el Visto Bueno del Profesor

Titular de la Cátedra, con la antelación mínima de un mes al cargo.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.